

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Abarán

6223 Convocatoria y bases que han de regir la constitución de una bolsa de trabajo de Monitor Deportivo, mediante concurso-oposición, en el Ayuntamiento de Abarán.

Expediente n.º: 2106/2024

Procedimiento: Convocatoria para regir Bolsa Monitor Deportivo.

Por Resolución de Alcaldía, número de Decreto 2024-2021, del 8 de noviembre de 2024, se han aprobado las Bases que han de regir la Convocatoria de una Bolsa de empleo de Monitor Deportivo por concurso-oposición, en el Ayuntamiento de Abarán, siendo las características de la convocatoria la siguiente:

DENOMINACIÓN DE LA BOLSA	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	SISTEMA
MONITOR DEPORTIVO	C2	Adm. Especial	Técnica	Libre

Los requisitos necesarios para tomar parte en la convocatoria vienen recogidos en las Bases de las mismas, las cuales, se encuentran a disposición de las personas interesadas en el Tablón de Anuncios o en el Servicio de Recursos Humanos, sito en Plaza Vieja, 1, y en la sede electrónica de este Excmo. Ayuntamiento de Abarán (<http://abaran.sedelectronica.es>). Todos los requisitos habrán de poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

Las instancias y resto de documentación, que acompañará a la solicitud de participación en la convocatoria, que también estará a disposición junto a las Bases, los aspirantes deberán de manifestar que reúnen todas y cada una de los requisitos que se exigen en la base tercera, se dirigirán al Sr. Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de Abarán, y se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Abarán o en la forma prevista en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Abarán, a 8 de noviembre de 2024.—El Alcalde, Jesús Gómez Montiel.